

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Se REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ al COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BOGOTÁ – COMEB LA PICOTA OFICINA JURÍDICA y al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, para que en el **término de cinco (5) días** se sirvan informar el trámite impartido a los oficios Nos. 936 y 2722 de 2 de marzo y 26 de septiembre de 2022, y en ese sentido, indique si se efectuó la notificación personal del señor EDDI ALBERTO MURCIA FUENTES, y en caso contrario procedan a realizar la misma de manera inmediata allegando las constancias del caso. **Ofíciense por secretaria y déjense las constancias respectivas.**

1.1. Por Secretaría inténtese comunicación por el medio más expedito posible y si es del caso telefónicamente y déjense las constancias pertinentes. **Procédase de conformidad.**

2. Una vez cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 1 de 11/01/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **974b2c6ff46a9f1daa9a60aadfe18972ebfdcf47da1836db5fb05589e867b9d8**

Documento generado en 19/12/2022 03:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>